INFORME SECRETARIAL. A Despacho del señor Juez el presente asunto, informando que se allegó solicitud por parte de la estudiante de derecho PAULA ANDREA OSORIO LOPEZ, perteneciente al consultorio jurídico de la Universidad Libre de esta ciudad. Sírvase proveer.

KATHERINE GOMEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Cali, junio veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 1002

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICACIÓN: 76001311001320180019700
DEMANDANTE: LADY JOHANA LAMUS CASTRILLON
DEMANDADO: HENRY DIAZ AGREDO

En virtud del informe Secretarial que antecede, y teniendo en cuenta la solicitud allegada por la estudiante de derecho PAULA ANDREA OSORIO LOPEZ, se expedirá la respectiva constancia en la cual se informará sobre el estado actual del presente proceso.

Por lo anterior, el despacho,

RESUELVE:

EXPEDIR el respectivo certificado con destino a la estudiante de derecho PAULA ANDREA OSORIO LOPEZ, en el cual se informará sobre el estado actual del presente proceso.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES
Juez.-